

INFORME Nº IJ-7401-01-G3-190913-01

Asunto: MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. CERRAMIENTOS EXTERIORES CON VARIANTES.

Proyecto: 7401-01-G3

Fecha 13 de septiembre de 2019

Redactor: Área Técnica

Distribución: Asesoría jurídica y Contratación

1. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER.

El objeto del contrato es la realización de las obras de adecuación del Pabellón Puente para su adaptación para nuevos contenidos expositivos, concretamente la ejecución del cerramiento de las fachadas.

El objeto de la presente contratación se define en el proyecto redactado por la consultora IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

Las actividades a desarrollar, consiste en la realización de muros cortina con su estructura metálica de soporte y otros elementos de cerramiento en los denominados POD 2 y POD 4 y la modificación del muro cortina existente en el POD 1, Control de Calidad, Gestión de Residuos, Seguridad y Salud

Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en la separata del presupuesto del proyecto realizado y suscrito por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en la separata del presupuesto del proyecto realizado y suscrito por IDOM. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

Las necesidades a satisfacer mediante la presente contratación vienen expresadas en la memoria del proyecto de ejecución de la obra.

Admisión de variantes

En el presente contrato se admite la presentación de 2 (DOS) ofertas variantes por cada licitador, en la que los concurrentes podrán presentar hasta dos soluciones técnicas diferentes al proyecto base, tendente a simplificar las soluciones constructivas, **sin perder la filosofía del proyecto ni la esencia de la estética de las soluciones existentes en éste**. Los extremos en los que se admiten variantes vienen, y las limitaciones a considerar se encuentran indicados en el Anexo nº 6.

En el caso de presentar propuesta/s variante/s, necesariamente se deberá también presentar oferta al proyecto realizado y suscrito por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con la correspondiente oferta técnica y económica, es decir, es obligatorio y **motivo de exclusión** no ofertar la solución planteada en el proyecto.

Los condicionantes exigidos para la presentación de las propuestas variantes son los siguientes:

- Según se expresa anteriormente, se podrán ofertar dos variantes por licitador.
- La variante deberá suponer necesariamente una simplificación de la solución constructiva o de los medios auxiliares a emplear con la supuesta reducción económica con respecto a lo contenido en el proyecto de ejecución existente.
- La/s variante/s ofertada/s no supondrá incumplimiento alguno de los objetivos del proyecto. En especial no podrá afectar en esencia a la estética y calidad del mismo.
- La/s variante/s ofertada/s no podrán superar en precio el presupuesto base de licitación (IVA incluido)
- La/s variante/s ofertada/s tendrán las limitaciones y restricciones consideradas sobre los elementos o extremos que se expresan en el Anexo nº 6.
- La/s variante/s ofertada/s deberán incluir una justificación mínima de su viabilidad, estabilidad, funcionalidad etc. y todos los que sean necesarios para garantizar su efectiva ejecución.
- Las variantes admitidas serán de dos tipologías posibles, siempre que se limiten en dicho Anexo nº 6:
 - ✓ Constructivas: modificación de las soluciones constructivas de detalle, sustituyendo elementos, manteniendo o modificando lo mínimo la estética o el aspecto final del proyecto.
 - ✓ De diseño. Determinación de sistemas constructivos que simplifiquen los definidas en el proyecto o inclusión de sistemas diferentes a los considerados en el proyecto orientados a la simplificación y optimización de los existentes.
- La/s variante/s ofertada/s deberán definir con suficiente detalle todos los elementos, permitiendo la ejecución de la misma conforme a los procedimientos y técnicas ofertados.
- Una vez formalizado el contrato, y si se admitiera una de las variantes, la empresa adjudicataria presentará un proyecto técnico exclusivamente de la solución variante propuesta que deberá incluir todas las partes del proyecto que se puedan ver afectadas por ésta, que deberá ser aprobado por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U, como proyectistas y Dirección Facultativa de las obras.
- El proyecto de la solución variante deberá comprender todos los visados, tasas colegiales u otros gastos conexos, no pudiendo exigir el contratista compensación adicional alguna por estos conceptos.
- El precio de los elementos que componen la variante tendrá la consideración de **precio cerrado** de abono íntegro a todos los efectos, con el efecto de que el precio ofertado por el licitador se mantendrá invariable, no siendo abonables las posibles modificaciones que sean necesarias para corregir errores u omisiones que pueda padecer la propuesta variante. Deberá comprender, por tanto, la valoración de todos los trabajos necesarios para la completa ejecución de la variante.

En caso de que la propuesta de adjudicación se realice a favor de una propuesta variante, será preceptivo, antes de la adjudicación, el informe POSITIVO de supervisión técnica de IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos es de **19 semanas** que se establecen según sigue

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
 CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
 PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



Hito 1: Presentación y aprobación de los planos de taller	semana 2
Hito 2: Inicio de colocación de vidrios triangulares en fachada GRC	semana 2
Hito 3: Fin colocación cerramientos laterales	semana 12
Hito 4: Fin colocación muro cortina fachada Sur y Norte	semana 17
Hito 5: Fin de obra y entrega de documentación	semana 19

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 LCSP ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato. Dicho valor estimado incluye las posibles prórrogas y modificaciones contractuales, ascendiendo a **1.177.362,43 euros, IVA no incluido.**

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **1.121.297,55 euros IVA no incluido, 1.356.770,04 € IVA incluido,** con la siguiente distribución:

Contrato	Presupuesto sin IVA	Presupuesto IVA incluido
Cerramiento exteriores	1.121.297,55	1.356.770,04 €

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación de cada uno de los lotes. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Con la finalidad de seleccionar la oferta más ventajosa, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

En este sentido, se considera necesario tanto para la calidad del resultado y para minimizar el impacto de la obra a terceros, que el contratista acredite un conocimiento del proceso de ejecución de la obra en un entorno consolidado, con afección a zonas puestas en servicio, y que proponga la metodología para obtener el mejor resultado con el menor impacto.

A) Criterios sujetos a evaluación previa	De 0 a 45 puntos
1.) Memoria Constructiva	De 0 a 40 puntos
2.) Planificación de la Obra	De 0 a 5 puntos

A1.- Memoria constructiva (hasta 40 puntos):

Se valorará en este apartado, de 0 a 30 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 15 puntos)** que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas.
- Aspectos constructivos **(0 a 20 puntos)** teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo.
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto de los trabajos objeto del contrato como con las demás unidades de obra, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

A la hora de valorar, en su caso, la propuesta variante, si bien, los criterios de valoración y las puntuaciones son idénticos, se estudiarán y analizarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 15 puntos)** que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas, incluyendo la identificación de los medios auxiliares que se prevén utilizar, así como su ubicación y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, referido a la variante propuesta. Se definirá los medios humanos y técnicos con los que contará la empresa adjudicataria para desarrollar la propuesta variante en caso de resultar adjudicataria.
- Aspectos constructivos **(0 a 20 puntos)** teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En el proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Con respecto a la oferta variante, se valorará la simplificación constructiva y su nivel de definición, la viabilidad de la solución propuesta y en cualquier caso, la afección a la solución constructiva de detalle así como el impacto en la estética global del edificio.
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto entre de los trabajos propios del objeto del contrato como con las demás unidades de obra pertenecientes a otros contratos o con la obra construida, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

A2. Planificación de la obra (hasta 5 puntos):

A EFECTOS DE PROGRAMACIÓN, OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ ESTUDIAR LA OBRA EN UN TURNO DE TRABAJO.

Se valorará hasta un máximo **de 5 puntos**, la programación presentada según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



- El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos. (De 0 a 3 puntos).
- La justificación de los solapes entre actividades, coherencia con los equipos asignados para poder solapar las distintas actividades de la obra y la correcta definición del camino crítico resultante (de 0 a 2 puntos).
-

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

B) Oferta económica	De 0 a 55 puntos
----------------------------	-------------------------

Única y exclusivamente para la valoración de la oferta económica global, se determinará la baja MÁXIMA de las ofertas admitidas, según el siguiente procedimiento:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a 10 (diez) no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es de igual o inferior a 9 (nueve), se tendrán en cuenta para determinar la baja MAXIMA todas las proposiciones admitidas.

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **55 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 55 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

❖ **Criterio en caso de empates**

En el caso de empates en la puntuación total obtenida e independientemente de la obligación de todas las empresas de cumplir las exigencias de la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, tendrá preferencia en la adjudicación aquella empresa que tenga en su plantilla un porcentaje superior de trabajadores con discapacidad. En su defecto o si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

❖ **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2:
CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA

El 29 de mayo de 2019 la Sociedad publicó la licitación para la contratación de las obras de adecuación del Pabellón Puente. 3 Lotes, siendo el plazo para la presentación de ofertas el día 24 de junio. En el caso del Lote 2 "Cerramientos Exteriores" no se recibió ninguna oferta, quedando el procedimiento desierto.

Por lo tanto al amparo del artículo XXX de la LCSP se vuelve a publicar la presente licitación con los siguientes criterios de solvencia

- Solvencia Técnica:

Se acreditará que la suma de contratos superiores a 100.000 realizados en los últimos 5 años, similares a los del objeto del contrato (muros cortina de vidrio y/o estructura metálica para fachadas ligeras), alcanza el 50% del importe de la licitación. Se acreditará mediante la presentación de certificado de ejecución del promotor de la obra, del contratista principal o en su caso declaración responsable realizada por el licitador.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en este apartado.

❖ MEDIOS PERSONALES :

- **Jefe de Obra** Técnico universitario de la rama de arquitectura, construcción o ingeniería, al menos cinco años de experiencia como jefe de obra/montaje de muro cortina. **Dedicación mínima 50%**.
- **Encargado** con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como encargado en obras de muro cortina. Dedicación presencial del 100 %.
- **Un Responsable de Prevención, Calidad y Medio Ambiente:** Titulado universitario de grado medio o superior con titulación específica de técnico superior en prevención de riesgos laborales y al menos 3 años de experiencia específica en Prevención, Calidad y Medio Ambiente en obras de instalaciones de similares características. La dedicación a la obra será parcial, según las necesidades que demande el desarrollo de los trabajos. Esta labor puede ser desarrollada por el Jefe de Obra o personal que designe, siempre que disponga de los requisitos requeridos o puede ser un recurso transversal de la empresa. Estará a disposición de las instrucciones que reciba del Coordinador de Seguridad.

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2:
CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



La experiencia de cada medio personal se acreditará mediante Curriculum Vitae firmado por el interesado.

❖ MEDIOS TECNICOS MINIMOS:

- Oficina Técnica con personal (ingenieros y técnicos auxiliares) y medios técnicos e informáticos, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, en particular para el completo desarrollo de las variantes propuestas, al servicio del contrato según necesidades (a petición de la Sociedad). Puede ser suplida por un compromiso de una empresa especializada.
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o similares compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.
- Carta de compromiso de taller de estructuras metálicas o taller propio.
- Carta de compromiso de taller de carpintería de aluminio o taller propio.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

- Oficina Técnica con personal (ingenieros y técnicos auxiliares) y medios técnicos e informáticos, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, libro de mantenimiento, documentación as built, para la legalización de instalaciones, etc (a petición de la Sociedad).
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, certificados, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta sociedad con la correspondiente autorización.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

7.1. MODIFICACIONES PREVISTAS.

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de los trámites que resulten preceptivos.

Se prevé la posibilidad de que surjan las siguientes modificaciones:

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2:
CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



- En el caso de que hubiera elementos concretos que incumplieran la norma vigente, incluso de los existentes en la obra construida que fuera necesaria su sustitución o colocación. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe del contrato mayor al 1%.
- Debido a que gran parte de las zonas de conexión de la obra construida, donde los elementos proyectados se conectan se encuentran ocultos por revestimientos, es posible que fuese necesaria la inclusión o modificación de elementos de integración no considerados en el proyecto. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe del contrato mayor al 4%.

7.2. MODIFICACIONES NO PREVISTAS.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP.

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista.

8. CONCLUSIONES

Se propone la apertura del procedimiento para la contratación de las "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES", en los términos contenidos en el presente informe, por importe máximo de **1.121.297,55 €** (IVA no incluido).

La Sociedad abonará a la contratada, mediante certificaciones mensuales de acuerdo al avance de los trabajos, previa presentación de factura la cantidad establecida en el párrafo anterior, mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique, en un plazo de 30 días desde la conformidad de la factura. (Días de pago fijos 10 y 25 de cada mes).

Los códigos son los siguientes

741 2401-01-G3 C41101 P. Puente. Adecuación c. expositivos. Lote 2: C. exteriores

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2019

EL JEFE DEL ÁREA TÉCNICA DE
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL S.A.

Alfonso Pérez Cebrián